



2023034010

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL (ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 1) Y POSTERIOR ACTO DE APERTURA DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLE MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES (ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 2) PRESENTADA PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA".

En la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, siendo las 10:00 horas del día 20 de agosto de 2024, se reúne la Mesa para este acto, quedando constituida con la siguiente composición: Presidenta, la Señora Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, doña Carla Cabrera Teixeira, y como vocales, la Interventora Accidental, doña María del Pilar González Hernández, la Asesora Jurídica, suplente de la Titular de la Asesoría Jurídica, doña Eva María Moreno Pedreiro y el Director del Área de Presidencia y Planificación, don Francisco Suárez Hernández, actuando como Secretaria de la misma, la Jefa de Servicio de Contratación de Servicios Municipales, doña Mónica P. Martín González.

Comienza el acto dándose lectura del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de junio de 2024, de aprobación del expediente de contratación y apertura del procedimiento de adjudicación, así como de los anuncios de licitación publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea y la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 10 de julio de 2024.

Según consta en el documento de licitadores presentados generado por la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha concurrido a la licitación una única empresa.

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico número "1" y calificación de la documentación general presentada por la empresa licitadora:

PROPOSICIÓN ÚNICA.- ELECTRONIC TRAFIC, S.A. Archivo electrónico nº 1.

Contiene los siguientes documentos:

- Documento europeo único de contratación (DEUC).
- Declaración de pertenencia al grupo de empresas VINCI.
- Declaración de cumplimiento de lo dispuesto en artículo 71.1.d) de la LCSP y de las disposiciones vigentes en materia laboral y social.
- Autorizaciones del licitador.

La Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general presentada, en virtud de lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda admitir al licitador ELECTRONIC TRAFIC, S.A. al ser conforme la documentación presentada con la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Acto seguido, la Mesa de contratación, acuerda realizar la apertura del archivo electrónico número "2", relativo al criterio de adjudicación nº 3 "Memoria Técnica de Calidad y Organización de los Servicios", no evaluable mediante cifras o porcentajes, de conformidad con la cláusula 12.2 y 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

PROPOSICIÓN ÚNICA.- ELECTRONIC TRAFIC, S.A. Archivo electrónico nº 2.

Contiene Memoria Técnica de Calidad y Organización de los Servicios

Firmado por:

MARTIN GONZALEZ MONICA PATRICIA - JEFE/A DE SERVICIO EVA MARÍA MORENO PEDREIRO - GENERICO MARÍA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ - INTERVENTOR/A ACCIDENTAL FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A

Fecha: 21-08-2024 08:58:31 Fecha: 21-08-2024 12:09:00 Fecha: 21-08-2024 13:47:27 Fecha: 22-08-2024 10:13:10 Fecha: 22-08-2024 12:46:01



A continuación, la Mesa de Contratación acuerda:

En virtud de lo establecido en el art. 150.1 y 157.5 de la LCSP y cláusula 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, solicitar informe al Área de Seguridad Ciudadana, de si la proposición de la empresa admitida ELECTRONIC TRAFIC, S.A. se adapta a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, que incluya la valoración del criterio de adjudicación número 3 "Memoria Técnica de Calidad y Organización de los Servicios", no evaluable mediante cifras o porcentajes (archivo electrónico número "2") tal y como indica la cláusula 9.4 y 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Presidenta da por terminada la sesión y para constancia de lo tratado redacto el acta que yo, la Secretaria, someto a la firma de la Presidenta y vocales asistentes, que en el mismo acto disponen su aprobación.

La Presidenta de la Mesa

La Interventora Accidental

Fdo.: Carla Cabrera Teixeira.

Fdo.: María del Pilar González Hernández.

La Asesora Jurídica Fdo.: Eva María Moreno Pedreiro. El Director del Área de Presidencia y Planificación

Fdo.: Francisco Suárez Hernández.

La Secretaria

Fdo.: Mónica P. Martín González.

Fecha: 21-08-2024 08:58:31 Fecha: 21-08-2024 12:09:00 Fecha: 21-08-2024 13:47:27 Fecha: 22-08-2024 10:13:10 Fecha: 22-08-2024 12:46:01

